



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cinco de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1841
RADICADO N°. 2019-00304-00

1) Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes documentos visibles en el anexo 32 del expediente digital, aportados por la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA en señal de cumplimiento al auto notificado por estado el 17 de agosto del año en curso.

2) De otro lado, y de la revisión de las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, se observa que no se ha dado cumplimiento a la providencia antes señalada, mediante la cual se dispuso requerir tanto al deudor y promotor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO MUÑOZ, como a las entidades Bancolombia S.A. y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con la finalidad de que cumplan con una serie de actuaciones y obligaciones a cargo de los interesados, ordenadas en el auto de apertura y en la providencia que antecede obrante en el anexo 31 del expediente digital.

De acuerdo a lo anterior, se les requiere por segunda vez, para que en un término no mayor de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se sirvan proceder en los términos señalados en la providencia que antecede y en el auto de apertura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 51** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42cf3aed96f6af3fc2d4b6eb6701970d37ecce3b06235ade85d0e87b2e408e9**

Documento generado en 11/10/2022 03:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>